

Speech/Language Impairment Basis for Committee Decision

Nombre del alumno _____ N° de ident. _____ Fecha de la reunión _____

DEFINICIÓN: El Impedimento del Habla o Lenguaje se refiere a un trastorno de la comunicación, tal como tartamudeo, problemas para articular, impedimento en el lenguaje expresivo o receptivo o impedimento en la voz que afecta de manera adversa el rendimiento académico de un alumno.

Analizar la información de múltiples fuentes, revisar la definición, analizar los criterios que se encuentran a continuación y documentar toda información adicional. Cabe señalar que un diagnóstico incluido en el informe de un profesional médico no es suficiente para determinar la elegibilidad del alumno.

CRITERIOS. Un alumno con un impedimento del habla/lenguaje que requiera educación especial cumplirá **TODOS** los siguientes criterios. Para cada criterio indicar sí o no, y proporcionar información adicional según corresponda.

Sí No

- A. El alumno tiene documentado un impedimento marcado del habla/lenguaje en la articulación, voz, fluidez, lenguaje expresivo o lenguaje receptivo que se diferencia considerablemente de las habilidades normales de comunicación.

Especificar las áreas de deficiencia:

Sí No

- B. El impedimento del habla/lenguaje no se debe principalmente a que el alumno habla un dialecto sociocultural diferente, a una demora o a una diferencia asociada con el aprendizaje del idioma inglés como segundo idioma ni pertenece al campo de los parámetros establecidos para el desarrollo de la articulación y del lenguaje.

Describir:

Sí No

- C. El impedimento del habla/lenguaje afecta de manera adversa el rendimiento académico del alumno.

Describir:

Sí No

- D. El alumno necesita recibir instrucción especialmente diseñada debido al impedimento del habla/lenguaje.

Especificar:

- Después de haber revisado toda la información oral y escrita disponible, el comité determina que **SÍ** se cumplen los criterios para Impedimento del Habla/Lenguaje.

Después de haber revisado toda la información oral y escrita disponible, el comité determina que **NO** se cumplen los criterios para Impedimento del Habla/Lenguaje.

La información del expediente académico del alumno de las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax se comparte con la condición de que la persona que la recibe acepta no permitir que terceros tengan acceso a dicha información sin el consentimiento por escrito del padre o de la madre o del alumno elegible.